

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 4244/88 del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios de patatas tempranas, tomates frescos y guisantes y judías verdes, preparados o conservados, originarios de Marruecos (1989)**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 373 de 31 de diciembre de 1988)*

Página 30, artículo 1, apartado 1, número de orden 09.1119, columna 3, última línea:

*en lugar de:* «incluso congeladas»,

*léase:* «incluso congeladas, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1989».

---

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 4245/88 del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios de determinados productos agrícolas, originarios de Israel (1989)**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 373 de 31 de diciembre de 1988)*

Página 33, artículo 1, apartado 1, número de orden 09.1313, columna 2,

*en lugar de:* «ex 0705 11 90»,

*léase:* «ex 0705 11 10  
ex 0705 11 90».

---

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 147/89 de la Comisión, de 20 de enero de 1989, por el que se determina en qué medida podrá darse curso a las solicitudes de certificados de exportación, presentados en el mes de enero de 1989, para los productos del sector de la carne de bovino que se benefician de un trato especial para su importación en un país tercero**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 17 de 21 de enero de 1989)*

Página 32, artículo 2,

*en lugar de:* «2 400 toneladas»,

*léase:* «2 500 toneladas».

---